

Bogotá, **23 MAYO 2016**

**PARA:** GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECTORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN TERRITORIAL, GERENTES DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS.

PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, COOPERATIVAS FINANCIERAS, COOPERATIVAS MULTIACTIVAS Y FONDOS DE EMPLEADOS.

**ASUNTO: MODIFICACIÓN TASAS DE REDESCUENTO**

Con base en las disposiciones establecidas por el Comité Ejecutivo No. 13 del 16 de Mayo de 2016, se aprobó la modificación de las tasas de redescuento de FINDETER y las Tasas de Redescuento para Vivienda de Interés Social VIS, que empezaran a regir a partir del 1 de Junio de 2016.

**CARTELERA DE TASAS APROBADAS JUNIO 1 DE 2016:**

INDICE	CLASE ENTIDAD	1 - 2 años (1 gracia)	>2 - 4 años (2 gracia)	>4 - 6 años (3 gracia)	>6 - 8 años (3 gracia)	>8 - 10 años (3 gracia)	>10 - 12 años (3 gracia)	>12 - 15 años (3 gracia)
DTF T.A. +	Público/pri vado G1*	3.85%	4.00%	4.15%	4.60%	4.80%	4.90%	5.00%
	Privado G2	3.95%	4.10%	4.25%	4.70%	4.90%	5.00%	5.10%
IPC E.A. +	Público/pri vado G1*	3.60%	3.60%	3.60%	4.10%	4.30%	4.60%	5.05%
	Privado G2	3.70%	3.70%	3.70%	4.20%	4.40%	4.70%	5.15%
IBR M.V. +	Público/pri vado G1*	3.35%	3.60%	3.65%	3.85%	4.05%	4.20%	4.30%
	Privado G2	3.45%	3.70%	3.75%	3.95%	4.15%	4.30%	4.40%
IBR T.V. +	Público/pri vado G1*	3.30%	3.55%	3.60%	3.80%	4.00%	4.15%	4.25%
	Privado G2	3.40%	3.65%	3.70%	3.90%	4.10%	4.25%	4.35%

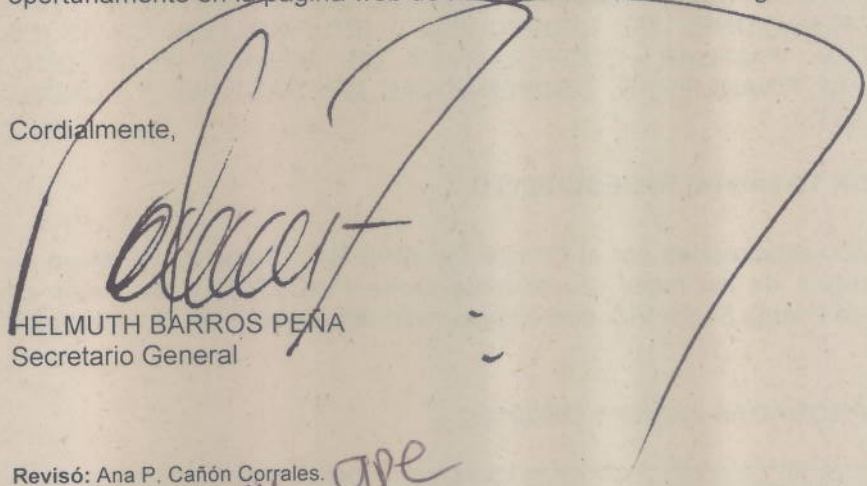
G1\* Aplica para sectores de Salud y Educación  
G2\* Aplicar a los demas sectores

**TASAS DE REDESCUENTO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-VIS**

Tasas de Redescuento para Vivienda de Interés Social - VIS				
INDICE	> 5 - 8 Años	> 8 - 10 Años	> 10 - 12 Años	> 12 - 15 Años
UVR (E.A.)		4.30%	4.60%	5.05%
TASA FIJA COP (E.A.)	9.50%	9.60%	9.95%	

FINDETER podrá modificar estas tasas de redescuento en cualquier momento y se informará oportunamente en la página web de FINDETER [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)

Cordialmente,

  
HELMUTH BARROS PEÑA  
Secretario General

Revisó: Ana P. Cañón Corrales. *ape*  
Revisó: Rodolfo Zea. *RZ*  
Revisó: Miguel Triana. *MT*  
Proyectó: Alejandra Gómez. *Ab*